



PLAN DE CONTINGENCIA 4 FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE MURCIA

(24/06/2021)

Introducción

Las modalidades docentes y los sistemas de evaluación implementados por la Universidad de Murcia en los Planes de Contingencia 1 (PC1) y 2 (PC2) del curso académico 2019/20 fueron irremediablemente a distancia como consecuencia del confinamiento domiciliario y la crítica situación epidemiológica mundial que durante aquellos meses tuvimos que sufrir. No obstante, tal y como quedó señalado en los Planes de Contingencia 3 (PC3), la docencia no presencial masiva desarrollada en dichos planes había que considerarla únicamente como «un hecho excepcional y sobrevenido» por la pandemia provocada por la COVID-19.

La modalidad semipresencial fue la forma segura que recomendó el Ministerio de Universidades y la CRUE para el curso 2020/21 y que la UMU aplicó desde el inicio del año académico. De los tres escenarios posibles planteados en los PC3 (telemático, semipresencial y presencial), la UMU optó por seguir un modelo híbrido, adaptando la presencialidad en cada centro y en cada título al requisito imprescindible de que se respetara la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m. En la práctica, este planteamiento ha supuesto que en varios títulos y en varios centros los contenidos teóricos o algunos de los contenidos prácticos se hayan impartido o se estén impartiendo a distancia, reduciendo el porcentaje de la presencialidad a lo estrictamente necesario. La evaluación, en consonancia con lo establecido en la modalidad docente semipresencial de los PC3 de cada centro, se ha llevado a cabo mayoritariamente de manera presencial, para garantizar la equidad y velar por el óptimo desarrollo de las pruebas.



La adaptación a la situación epidemiológica y a las instrucciones y recomendaciones recibidas por parte de las autoridades sanitarias y gubernamentales, tanto regionales como locales, ha sido una constante que ha condicionado todos los planes de contingencia que hemos aprobado y aplicado desde el 15 de marzo de 2020, fecha de establecimiento del primer estado de alarma, y el 9 de mayo de 2021, fecha de término del segundo estado de alarma en España.

En el Plan de Contingencia 4 (PC4) que debemos diseñar y desarrollar para el curso 2021/22 seguiremos aplicando las medidas sanitarias que las autoridades vayan dictando en función de la evolución de la situación epidemiológica y, en la misma senda que en los anteriores planes de contingencia, la flexibilidad de respuesta y la información a la comunidad universitaria serán otra vez nuestros principios rectores. No obstante, la experiencia adquirida en el diseño y aplicación de los PC1, PC2 y PC3, los considerables avances en el proceso de vacunación y la previsible aminoración y remisión de la pandemia nos permite el replanteamiento de algunos apartados de los PC3 en el sentido de ir avanzando, poco a poco, hacia modalidades docentes que aseguren una mayor presencialidad.

En ese sentido, los PC4 de los centros deberán contemplar preferentemente la presencialidad del profesorado en las aulas para todas las horas de docencia que tenga asignadas, ya sean estas correspondientes a créditos de lección magistral, seminario, práctica de laboratorio, etc. En este mismo sentido, las actividades telemáticas del profesorado se limitarían a la realización de determinadas actividades formativas complementarias (tutorías grupales, supervisión de trabajos, etc.), las cuales no podrán reemplazar las horas presenciales en aula que le hayan sido asignadas en el POD del curso académico 21/22.

Los centros deberán trabajar en un plan de **presencialidad segura** que permita al estudiantado matriculado en los grados y másteres asistir al mayor número posible de clases presenciales. Para lograr este objetivo deberá articularse una rotación racional y equitativa de grupos presenciales (hasta completar el aforo máximo permitido, según la normativa sanitaria vigente, en cada una de las aulas) y grupos no presenciales (que podrán acceder en directo a las videoclases correspondientes). Del mismo modo, el horario y el



calendario de rotaciones de cada curso y de cada título deberán evitar en lo posible, salvo por causa de fuerza mayor, que los estudiantes tengan que asistir en el transcurso de la misma jornada (ya sea matutina o vespertina) a algunas clases presencialmente y a otras de forma telemática.

La forma de organizar tales grupos (por orden alfabético, por turnos, por reparto aleatorio, etc.) y la forma en la que se decide qué estudiantes de un grupo asisten de forma presencial y cuáles por videoconferencia (por ejemplo, mediante la herramienta *Apúntate*) lo decidirá cada centro en función de las características de sus títulos y de los espacios disponibles.

Como en el caso de los planes de contingencia anteriores, todos los PC4 deberán ser sometidos a aprobación por la Junta de Facultad de cada uno de los centros. En todo caso, la fecha límite para que los distintos decanatos envíen la documentación relativa a los PC4 al vicerrectorado de Estudios de la Universidad de Murcia será la del **viernes 25 de junio de 2021**.

Los PC4 contemplarán dos escenarios:

a) Un escenario basado en la impartición de una docencia presencial con grupos rotatorios en los que se garantice **una distancia interpersonal de 1 m** y que permita que los estudiantes puedan seguir físicamente desde el aula el máximo de las horas lectivas presenciales programadas en cada asignatura, mientras el resto de las horas las seguirá por videoconferencia síncrona o asíncrona.

b) Un escenario de **docencia presencial** «plena» en condiciones similares a la situación prepandémica, es decir, que posibilite la asistencia presencial al 100 % de las horas lectivas presenciales contempladas para cada asignatura.

Si las infraestructuras fueran limitadas para garantizar el cumplimiento de los escenarios a) o b) se priorizará la presencialidad segura en los primeros cursos de las titulaciones.

En todos los escenarios la evaluación se realizará de forma presencial cuando así conste en la memoria del título.



Si la evolución de la pandemia lo permite, este planteamiento de dos escenarios permitiría al profesorado una rápida y eficaz transición desde el primer escenario hasta el segundo durante el curso 2021/22.

1. METODOLOGÍAS DOCENTES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo referido anteriormente, se contemplan dos escenarios para impartir docencia durante el curso académico 2021-2022: presencialidad plena y presencialidad con distancia interpersonal de 1 metro.

A) Presencialidad plena. Integraría el desarrollo de la docencia en los términos habituales y tradicionales de presencia física, de conformidad con las plantillas horarias aprobadas al efecto e impartándose de manera presencial todas y cada una de las actividades y metodologías docentes contempladas en las distintas Memorias de cada Título.

B) Presencialidad con distancia interpersonal de 1 m. Con la finalidad de garantizar la distancia de seguridad (en la actualidad 1 m), este sistema se vertebra sobre dos hipótesis:

b1) En caso de que la demanda de asistencia del alumnado al aula fuera superior a la disponibilidad de puestos. Se procedería a la división del estudiantado en subgrupos docentes, cada uno de los cuales podría tener acceso a la docencia de la asignatura de manera presencial en los días/horas en los que le correspondiera asistencia al aula. El grupo o subgrupo que, llegado el caso, no pudiera estar físicamente presente en el aula podría seguir las clases *online*, a través de retransmisión en *streaming*. Bajo esta modalidad, el profesorado no podrá requerir actividades presenciales físicas obligatorias al estudiantado aunque sí de manera síncrona.

b2) En el supuesto de que la demanda de asistencia al aula fuera inferior al número de puestos existentes, las clases se desarrollarían de manera exclusivamente presencial, quedando al arbitrio exclusivamente del profesorado la opción de retransmisión vía *streaming*.

En cualquiera de los supuestos docentes que impliquen el uso de medios telemáticos, la retransmisión no podrá ser objeto de grabación de audio ni



vídeo, de captura de imagen, de almacenamiento ni de distribución *online*, salvo consentimiento expreso del docente.

Esta modalidad de presencialidad con distancia interpersonal de 1 m conlleva la cumplimentación de encuestas de asistencia al aula por parte del estudiantado interesado en asistir presencialmente al aula. Las citadas encuestas tendrán una validez mensual y serán cumplimentadas por el estudiantado en el plazo fijado por el equipo decanal pero siempre dentro de la última quincena del mes anterior al que surtirán efecto, publicándose, a través del Aula Virtual, la correspondiente resolución en los días previos al inicio del nuevo mes.

La aplicación de uno u otro escenario dependerá de las normas vigentes decretadas por las autoridades estatales, autonómicas o universitarias para prevenir el contagio de la COVID-19.

Por cada asignatura se elaborará una sola guía docente que será aprobada por el Departamento, validada por el Centro y publicada en la página web de la Facultad, debiendo contemplar un escenario de presencialidad y remitirse al presente Plan de Contingencias en lo relativo a la presencialidad adaptada o con distancia interpersonal de un metro.

2. HORARIOS PARA EL ESCENARIO DE DOCENCIA PRESENCIAL CON GRUPOS ROTATORIOS (CON 1 M DE DISTANCIA INTERPERSONAL)

Sea cual fuere la concreta situación temporal, los horarios establecidos para cada titulación se mantendrán vigentes a lo largo de todo el curso académico 2021-2022, independientemente de cualquiera de las dos situaciones anteriormente descritas, debiendo impartirse la docencia en la modalidad que corresponda y siempre en la franja horaria asignada.

En el caso de que la demanda de asistencia de estudiantes al aula fuera superior a las plazas disponibles, la docencia se retransmitirá de manera síncrona.



Los horarios vigentes para el curso académico 2021-2022 se encontrarán disponibles en la página web de la Facultad de Derecho dentro de la titulación correspondiente.

3. HORARIO PARA EL ESCENARIO DE DOCENCIA PRESENCIAL PLENA

Se mantienen los horarios y premisas especificados en el punto 2 a excepción de la retransmisión de la docencia, la cual no procederá salvo que lo decida el profesorado responsable.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS CLASES PRÁCTICAS.

El régimen ordinario de desarrollo de las clases prácticas será el enunciado en el apartado 1. No obstante, si por el tamaño del grupo y la concreta naturaleza de las prácticas resultara metodológicamente inviable el modelo identificado como tipología b1, el Decanato podrá autorizar excepcionalmente su desarrollo en modalidad exclusivamente *online*.

5. ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS

No se contemplan modificaciones en la estructura y desarrollo de las prácticas externas, de conformidad con lo establecido expresamente en las Memorias de los respectivos Títulos, máxime cuando su realización se vincula al segundo cuatrimestre del curso. No obstante, en el supuesto de paralización de las actividades prácticas externas por cuestiones sanitarias, será de aplicación el apartado 9º del Plan de Contingencias 2 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

6. CALENDARIO DE EXÁMENES

En cualquiera de los escenarios planteados regirá el calendario de exámenes expresamente aprobado al efecto y la naturaleza presencial de las pruebas.



7. OTROS ASPECTOS

La estructura y configuración de los TFG y TFM de las distintas titulaciones adscritas a la Facultad de Derecho permiten el normal desarrollo de los procesos de preparación y defensa, no viéndose afectados de manera particular por ninguno de los tres escenarios posibles de conformidad con la normativa existente en el Centro. En consonancia con lo anterior, tanto los TFG como TFM se desarrollarán, independientemente de la situación concreta, por los procedimientos y plazos habilitados al efecto por el Centro.

8. MOVILIDAD INTERNACIONAL

Estudiantes salientes: los/las estudiantes que tienen movilidades internacionales concedidas las llevarán a cabo, en principio, de forma presencial, siempre que las autoridades sanitarias competentes y la universidad de destino lo permitan. No obstante, de conformidad con las indicaciones de instituciones nacionales como SEPIE e internacionales como la Comisión Europea, las movilidades se podrán llevar a cabo también de forma semipresencial o virtual, en cualquier caso, con posibilidad de viajar al país de la universidad de destino, siempre que las autoridades sanitarias competentes y la universidad de destino lo permitan.

Estudiantes entrantes: los/las estudiantes que tengan movilidades internacionales concedidas en sus universidades de origen para estudiar en la UM las llevarán a cabo, en principio, de manera presencial. No obstante, en la medida en que los distintos programas de movilidad internacional, y en particular el programa Erasmus+ de la Comisión Europea, permitan la movilidad virtual (sin desplazamiento a destino), la movilidad internacional se podrá llevar a cabo también de manera virtual.

En todo caso, se actuará de conformidad con lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, en el marco de los criterios adoptados por el Consejo de Gobierno a este respecto.



9. MÁS INFORMACIÓN

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Página web: <https://www.um.es/web/derecho/>

Teléfono de la secretaría: 868889360 Whatsapp de Secretaría: 616325724

E-mail de la secretaría: secretariaderecho@um.es

Para cualquier duda o incidencia que quieran quiera plantearnos diríjense o bien al email decanatoderecho@um.es (cuestiones genéricas) o escriba directamente al vicedecano/a correspondiente (los datos de contacto se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.um.es/web/derecho/conoce-la-facultad/estructura/equipo-directivo>

CANALES DE INFORMACIÓN DE LA UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: infocovid19@um.es

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atika/remoto>

Movilidad internacional: internacionalesderecho@um.es